



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, NOVIEMBRE 13 DEL 2014

MAT. : OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO Nº 17.095 /

VISTOS :

La solicitud de Patente Nº 1636 de fecha 11.11.2014 presentada por Don (a) YERKO GUSTAVO PEREZ SUBIABRE con domicilio particular R.FREIRE Nº 463. El Informe Interno Nº 60 de fecha 11.11.2014 del Depto. de Rentas y Patentes.

Municipales, Art. 23 al 34.

Lo dispuesto en la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas

creación de Microempresas Familiares.

La Ley Nº 19.749, y el Reglamento Nº 102, que facultan la

facilitar la creación de la Microempresa Familiar

El reglamento de la Ley Nº 19.749, que establece normas para

Lo establecido por el D.F.L. Nº3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado Nº 2594 de fecha 13.11.2014 emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. Nº3-19.880

Ministerio del Interior, Art. 14.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 484 de 1980 del

EL D.A. Nº 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. Nº 01 del 02.01.2014 en que asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR a Don (a) YERKO GUSTAVO PEREZ SUBIABRE, con domicilio particular en R.FREIRE Nº 463, la Patente de Microempresa Familiar de PELUQUERIA ROL Nº 9-15347, que funcionará en el domicilio particular ubicado en R.FREIRE Nº 463 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 13.11.2014 correspondiente al 2DO. Semestre del año 2014.

REGISTRO MICROEMPRESA Nº 1990 fecha 13.11.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/MIGO/shd.

Distribución:

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Rentas y Patentes (2)

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

RECEPCION TRANSPARENCIA LEY Nº 20.280

18 NOV 2014

FECHA: _____